



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-159/2024.

PARTE ACTORA: SERGIO
ANTONIO CADENA MARTÍNEZ

ÓRGANOS RESPONSABLES: SECRETARIO
GENERAL DE LA DIRECCIÓN
ESTATAL EJECUTIVA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ Y
OTRAS AUTORIDADES

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-159/2024.

PARTE ACTORA: SERGIO
ANTONIO CADENA MARTÍNEZ.

ÓRGANOS RESPONSABLE: PARTIDISTA
SECRETARIO
GENERAL DE LA DIRECCIÓN
ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ Y
OTRAS AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de agosto de dos mil
veinticuatro¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 373 del Código Electoral, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación, ante la necesidad de contar con mayores elementos para resolver el presente juicio, se **REQUIERE AL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, a través de su Presidente**, para que en el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir de la

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

notificación del presente proveído, remita a este Tribunal Electoral las constancias en original o copia certificada, relativas a la notificación de la resolución recaída en el expediente QO/VER/69/2024, al ciudadano Sergio Antonio Cadena Martínez, actor en el presente Juicio Ciudadano.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad señalada que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral.

Además que, de no dar contestación al presente requerimiento, se resolverá con las constancias que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, a través de su Presidente; y por **estrados** a la parte actora y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** -

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS